



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 59 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095, según texto Ley N° 4.764, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 03/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, informa a este Ministerio Público Tutelar, sobre el inicio del proceso de contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, Licitación Pública N° 6/16, que tramita por expediente CM N° DCC-080/16-0, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que a tal efecto, la citada Dirección General, teniendo en consideración que en el marco del presente servicio se encuentra compartido el edificio sito en Hipólito



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Yrigoyen 932 de esta Ciudad, con este Ministerio, requiere que se efectúe la afectación presupuestaria respectiva.

Que teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria obrante a fs. 3, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Publico Tutelar asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 41.616,00.-).

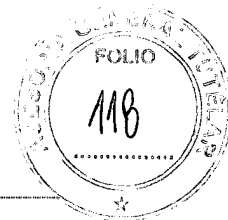
Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, efectuando la afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2016, e informando que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto Ley N° 4.891, en su artículo 21 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar (dcc-mpt@iusbares.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903, según texto Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 06/2016 del Consejo de la Magistratura, tendiente a lograr la contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, en relación al inmueble sito Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, por el plazo de veinticuatro (24) meses, y por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 41.616,00.-), IVA incluido, que tramita por expediente CM N° DCC-080/16-0.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicio 2016/2017/2018, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016.

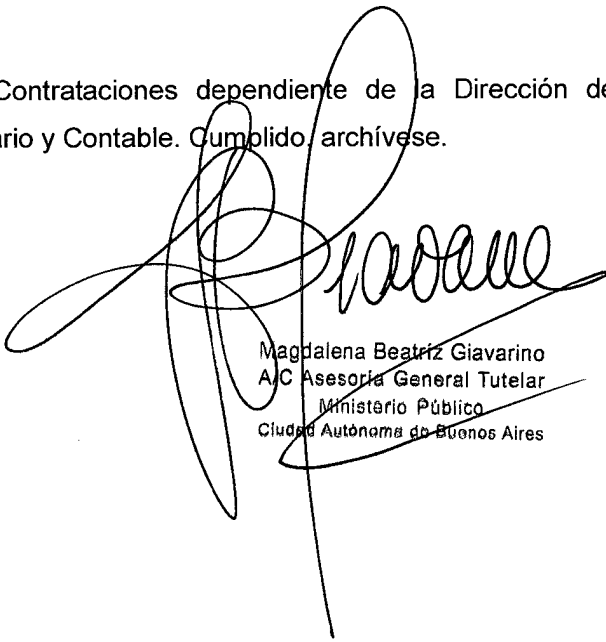
Artículo 3.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria de acuerdo al monto total estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la afectación definitiva.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, y para la prosecución del trámite pase



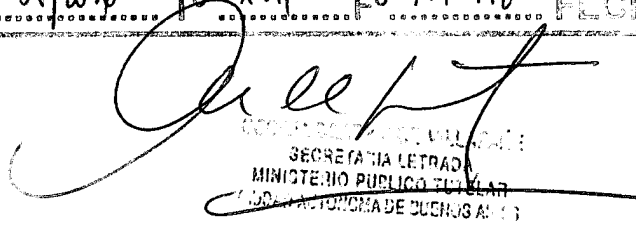
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	58/2016	T° XVII	F° 117-118
FECHA		27-04-2016	



SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTOR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES